FECHA: 11 de julio de 2023

LUGAR:Telemática - TEAMS

HORA: De 11h:30´ A 14:h00’

Asistentes:

NOMBRE	Empresa
Julio Artiñano	Iberdrola
Olga Monroy	COGEN España
Raimon Argemí	AESA
Mónica García	COGEN España
Ricardo Fernández	Sacyr
Alberto Cerezo	Repsol
Ana López-Tagle	Enagás
María Silvia Yuste	Neoelectra
Iker Larrea	Factor CO2
Elena Zabala	Finanzauto
Pedro Montoro	Kyoto
Enrique Viudes	MWM
Pablo García	Naturgy
Aída Espina Salceda	Neoelectra
Rafael Alberola	Bonnysa
Oscar Sacristán	Zwenergy
Noemí Ayesa	Neoelectra
Fernando Calancha	Hogan Lovells
Nil Llopis	Neoelectra
Pedro Porres	sdclgroup
Roberto Sagrado	EDP
Adrià Belmonte	Neoelectra
Michel María	
Eugenio Muñoz	Baker Hughes
Salvador Valero	invitado
Roberto Camarasa	Bergen Engines
Josep Capdevila	ADAP (invitado)
Verónica García	NATURGY
Carlos Corchero García	Naturgy
Nuria Gonzalez Ruanes	Naturgy
Carlos Alvarez-Fernandez	Intermalta
Nil Domenech	Neoelectra
Nicolás Mauro	Neoelectra
José Rodríguez González	EDP
Angela Gil Arrondo	Neoelectra
Javier Villanueva	Capwatt
Vicenc Casanovas	FactorEnergia
Jorge Montes	Sacyr
Alicia González	IGNIS

Eduardo Alvarez	Naturgy
Joseba Hernaiz	Sacyr
José Ignacio Urrutia	Intermalta
Jesús Bartolomé	

Acta de la Junta Directiva

Martes 11 de julio.

Julio Artiñano inicia la Junta e indica cuáles eran los temas principales del orden del día de la Junta programada, adelantando que se hará una introducción general de los temas más relevantes del sector desde la última reunión de asociados. Ello con el apoyo de Fernando Calancha para los aspectos legales, y del resto de miembros de Junta implicados en las últimas reuniones con el Ministerio, y con el IDAE y demás instituciones.

Posteriormente se cubrirá la agenda enviada centrándose en los siguientes puntos, y en cuanto a los temas de comercio de emisiones se contará con la participación de Iker Larrea de Factor CO2, y de Fernando Ortega en la evolución del sector y Olga complementara la parte de los grupos de trabajo en curso.

I. Resumen reuniones
II. Rdl 5/2023, orden parámetros 1s 2023 y propuesta 2s 2023
III. Parámetros 2020-2022: estado de los recursos y pleitos tipo
IV. Incentivos producción electricidad y calor renovable por c. fósiles
V. Pniec
VI. Resumen otros temas regulatorios
VII. Cierre último 2023 y situación del sector
VIII. Actualización de los mercados de carbono 2023
IX. Grupos de trabajo
X. Cogen europe & cwc
XI. Eventos y acciones de difusión

I. Resumen reuniones.

Julio Artiñano enumeró las reuniones que se habían mantenido desde la última reunión de Junta Directiva, que a continuación se detallan:

Reuniones mantenidas (principales):

- MITERD
- REE
- CNMC

Próximas reuniones:

- IDAE: 12 de Julio
- REE: 7 de Julio y Sep.
- Y PARTIDOS POLÍTICOS (Congreso 2023)

II. Parámetros retributivos y nueva metodología.

El RDL 5/2023 establece la Nueva metodología para antes de diciembre 2023. ORDEN PARÁMETROS 1S 2023: Orden TED/741/2023, de 30 de junio. Destacar la PROPUESTA 2S 2023: 1) Objetivo de publicación en esta legislatura 22 de julio. 2) El Informe de CNMC en relación con la nueva metodología (7 de julio y Pleno CNMC extraordinario 18 de julio) puede apoyar las alegaciones a presentar (CO2, costes de gas,…); 3) Alegaciones CNMC de 11 de julio y 4) las Alegaciones MITERD de 21 de julio: Se hará seguimiento de las próximas reuniones previas de otras tecnologías (biomasa, …). Se detallan las consideraciones de carácter general y particulares:

CONSIDERACIONES GENERALES: Se detalla en la presentación los aspectos referidos a: 1) Cumplimiento del Real Decreto-ley 6/2022 y el acogimiento de algunas recomendaciones previas. 2) Cambio metodológico. Este cambio metodológico requiere la modificación del artículo 22 del Real Decreto 413/2014, para excluir de su aplicación a cogeneraciones, biomasas y plantas de tratamiento de residuos. 3) Ajuste por desviaciones en los precios del gas.

CONSIDERACIONES PARTICULARES: Se detalla en la presentación los aspectos referidos a: 1) Metodología de estimación del precio del mercado eléctrico. 2) Metodología de estimación del precio del gas natural. 3) Ajuste anual transitorio por desviación del precio del gas natural y del precio del mercado eléctrico; 4) Valores resultantes de la retribución específica; 5) Estimación del coste de la biomasa; 6) Coeficientes de ponderación de los futuros de gas natural y electricidad; 7) Coeficientes de ponderación correspondientes a 2024 para la aplicación del artículo 22 del RD 413/2014; 8) precios considerados para la RO del segundo semestre de 2023 (desfasado, tras la nueva propuesta de publicación de parámetros para el 2s 2023; 9) Coeficiente de apuntamiento.

III. Alegaciones. Metodología 2020-2022: estado de los recursos y pleitos tipo.

Se exponen los argumentos del escrito de Alegaciones a la propuesta de Orden por la que se establecen los Valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2023, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía Renovables, cogeneración y residuos

ALEGACIONES A LA CNMC (IPN/CNMC/014/2023) – 11 de julio 2023. Aspectos más importantes con una visión integral de índole legal y regulatorio. Las cuestiones alegadas son principalmente: 1) Eliminar coeficiente de apuntamiento; 2) Incluir ajuste para el precio del co2; 3) Incorporación de costes operativos, logísticos y margen comercial al precio de los combustibles; 4) Actualización *benchmark* $co_{2;}$ 5) Incluir los parámetros de instalaciones tanto en los sectores en fuga de carbono como los que no están en fuga de carbono para todos los años que corresponda; 6) Información económica y metodológica en la main. Anexo: propuestas para las plantas de cogeneración con fueloil.

Se muestra el esquema de los recursos y la publicación del Anuncio de notificación de 30 de junio de 2023 en procedimiento relativo a emplazamiento en recurso contencioso-administrativo 181/2023 interpuesto por COGEN ESPAÑA ASOCIACION, contra las Ordenes TED/1232/2022, de 2 de diciembre, y TED/1295/2022, de 22 de diciembre, relativas a retribuciones a instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

IV. Incentivos producción electricidad y calor renovable por C. fósiles

Se informa de la 1ª CONVOCATORIA AYUDAS CHP RENOVABLE (150 millones de euros)

Podrán ser objeto de ayuda, los proyectos de plantas de producción de energía eléctrica y/o térmica que utilicen energías renovables que cumplan las condiciones descritas en el Anexo I de la convocatoria.

Se deberá formular una única solicitud por cada proyecto que pretenda ser objeto de ayuda, la cual se deberá corresponder con uno o varios subtipos, tal y como se indica en el Anexo I de la convocatoria. Asimismo, se informa de la webinar que tendrá lugar el día 12 de julio a las 12h:00.

V. Comunidades energéticas. Alegaciones

Se hace un resumen de las alegaciones formuladas en relación con las comunidades energéticas: 1) *ALEGACIÓN PRIMERA* sobre la legalidad de la Disposición final primera de Modificación del "*Artículo 22 Estimación del precio de mercado y ajuste por desviaciones en el precio del mercado* "del Real Decreto 413/2014, para instalaciones cuyos costes dependen del precio del combustible. a) Propuesta de modificación del RD 413/2014 y MAIN; b) Introducción y desarrollo de la alegación. Conclusión. 2) *ALEGACIÓN SEGUNDA* para impulsar el desarrollo de instalaciones renovables precisando las condiciones de antivertido.; 3) *ALEGACIÓN TERCERA* a la "Disposición transitoria única. *Configuraciones singulares de medida en Hibridación de plantas industriales con cogeneraciones." para n*o limitar la fecha para adoptar la configuración singular de medida. 4) *ALEGACIÓN CUARTA* a la "Disposición transitoria única. *Configuraciones singulares de medida en Hibridación de plantas industriales con cogeneraciones." para* incluir imposibilidad económica; 5) *ALEGACIÓN QUINTA.* Añadir una disposición final. Modificación Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

VI. PNIEC

Los principales objetivos a 2030 son: 1) Mix Eléctrico y balances; 2) Renovables; 3) Electrificación; 4) Transporte; 5) Eficiencia energética; 6) Reducción de emisiones; 7) Seguridad Energética; 8) Demanda Eléctrica.

En cuanto a las medidas para conseguir los objetivos marcados: 1) Desarrollo de nueva capacidad de bombeo: Añaden una nueva medida [1.9], para promover el desarrollo de bombeo, donde recogen su mayor capacidad de horas de almacenamiento, su aportación a la inercia, el potencial existente en España y el menor coste si se aprovechan embalses existentes. Proponen (1) simplificar la tramitación administrativa si se aprovechan embalses existentes, (2) estudiar potencial en embalses del Estado y (3) prever bombeos en la planificación de la RdT; **2) Mercado de capacidad:** Añaden una nueva medida [4.3] donde justifican la necesidad de un mercado de capacidad para disponer de firmeza en un mix con un 81% de renovables (en el anterior solo figuraba el "analizar" los mecanismos de capacidad). Describen la Orden tramitada en mayo 2021 y afirman estar trabajando en los análisis para lograr la aprobación por la CE (análisis de cobertura, plan de ejecución y valor de la energía no suministrada**); 3) Nuevo diseño del mercado eléctrico**: Recogen como medida [4.1] los trabajos europeos de diseño de mercado, relatando sus objetivos (precios competitivos, inversión en renovables y seguridad de suministro) y citando el envío de una propuesta por el Gobierno español. Afirma que será prioridad de la Presidencia española de la UE durante el 2º semestre, sin dar más

información; **4) Hidrógeno renovable**: Añaden una nueva medida [1.16] sobre el desarrollo de hidrógeno renovable recogiendo las actuaciones realizadas de definición de objetivos y hoja de ruta. De los mecanismos propuestos destaca el utilizar líneas de ayuda a proyectos de cadena de valor de H2 renovable bajo el marco del PRTR, entre ellos los Proyectos IPCEI de H2.

COGENERACION: Pasa de 3.670 MW a 3.784 MW, con 14.197 GWh y 13.123 GWh respectivamente en 2030

En cuanto a la "Medida 2.21. Otras medidas para promover la eficiencia energética: la transición en la cogeneración de alta eficiencia", dice: 1) Se estima que en 2030 unos 2.400 MW de potencia de cogeneración habrán superado su vida útil regulatoria; 2) La fuerte introducción de tecnologías de generación renovables prevista en este Plan Nacional plantea un reto para la cogeneración como sistema de respaldo que contribuya a la estabilidad del sistema, y ofrezca la flexibilidad que la operación del sistema eléctrico va a demandar para alcanzar los objetivos de generación eléctrica de origen renovable previstos; 3) Se plantea la celebración de subastas que contemplen tanto la modificación de las cogeneraciones existentes como la construcción de nuevas instalaciones por un total de 1.200 MW durante el periodo 2021-2030; 4) Las cogeneraciones adjudicatarias de las subastas tendrán un diseño optimizado en base al calor útil, autoconsumo eléctrico, flexibilidad en su operación de cara al sistema eléctrico y también una alta eficiencia, contribuyendo al conjunto de los objetivos previstos en este Plan.

Se informa que el plazo para presentar alegaciones desde el miércoles, 28 de junio de 2023 hasta el lunes, 04 de septiembre de 2023. El PNIEC definitivo debe estar publicado y enviado a la CE como tarde en junio de 2024.

Se muestran gráficos con la comparativa de los objetivos, los cambios en el parque de generación (MW) y (GWH)

VII. Otros temas regulatorios

Se informa de las siguientes ayudas: 1) AYUDAS AL ELECTRO-INTENSIVO, cargos financiación RECORE en territorios NO PENINSULARES (BOE-A-2023-16013). Se hace un extracto de la Orden de 7 de julio de 2023, por la que se convoca en 2023 la concesión de las subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, correspondientes a cargos soportados durante el año 2022 por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares. 2) AYUDAS AL GAS-INTENSIVO (BOE-A-2023-16013). Orden ICT/744/2023, de 7 de julio, por la que se regulan las bases de la línea de ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural.

VIII. Cierre de marzo 2023 y situación del sector

Fernando Ortega procede a mostrar el informe de evolución de la cogeneración. La evolución de la producción nacional de la cogeneración REE.

IX. Novedades regulatorias para los mercados de carbono 2023

Interviene Iker Larrea y nos muestra las novedades regulatorias para los mercados de carbono 2023. Queda incorporada a la presentación circulada a los socios.

X. Grupos de trabajo

Se informa a los asociados de la agenda con REE (y otros temas en curso con ellos) siendo los temas que tratar las Estadísticas de cogeneración e informe de REE y consultas específicas. El grupo también se trabaja el tema de los incentivos de producción de electricidad y calor renovable en sustitución de combustibles fósiles y el potencial estudio sectorial "rutas para descarbonizar la cogeneración", que está pendiente de nuevo entorno regulatorio.

Se ha lanzado el Grupo de Trabajo (GT_POD) sobre implementación y especificaciones técnicas de controles POD (power oscillation damping), siguiendo la propuesta realizada por el operador del sistema en el borrador procedimiento de operación 12.2 de la creación de un grupo de trabajo para su definición. Se han enviado recientemente las instrucciones de participación a las asociaciones empresariales y se ha invitado a MITERD, distribuidores, asociaciones de generación y de almacenamiento.

XI. COGEN Europe y CWC

Se explica a los socios que el Consejo de la UE ha aprobado la versión con enmiendas del texto legislativo y se ha enviado al PE para su aprobación final. RED III, que forma parte del llamado paquete "Fit for 55", pretende fomentar la expansión y el aumento de la utilización de energía procedente de fuentes renovables en todos los sectores (incluidos la industria, el transporte, los edificios, la calefacción y refrigeración y la producción de hidrógeno). Se informa de los acuerdos adoptados.

Como conclusión y según opinión de Cogen Europa, el texto final aprobado por el Consejo ha sido mejorado, con un mejor reconocimiento de la importancia de la eficiencia energética y el potencial para aumentar la utilización eficiente de las energías renovables en el contexto de la calefacción y refrigeración urbana (DHC).

Lamentablemente, el texto adoptado por el Consejo no incluye algunas recomendaciones que habían sido incluidas en la posición del PE, como las relativas al potencial de los servicios de equilibrio de red de las centrales de cogeneración, un objetivo indicativo sobre la flexibilidad de la demanda correspondiente a una reducción del 5% de la demanda máxima de electricidad para 2030, o la obligación de utilizar la cogeneración cuando se produzca electricidad a partir de biomasa forestal.

En cuanto a los Valores Harmonizados de referencia, los Principales cambios propuestos son: 1) Fijación de una referencia de eficiencia del 53% para las centrales que funcionan sólo con combustibles fósiles (sin cambios para el gas natural, frente al 44% para el carbón y el fuelóleo); 2) Categoría adicional de "hidrógeno comercializado", con una referencia del 53% para las centrales eléctricas; 3) Referencia actualizada para el calor residual inferior a 200 ºC (reducido del 30% al 20%); 4) Nuevo considerando (7) que hace referencia a la cláusula de exención de derechos adquiridos de la DEE y a los VRS vigentes, sugiriendo que las instalaciones de más de 11 años deben aplicar los nuevos valores de referencia, y 5) Nuevo considerando en el que se propone la futura evaluación del papel potencial de la cogeneración en la seguridad del abastecimiento en los próximos años.

Para finalizar, se expone un resumen del último evento de Cogen Europe, el calendario de los próximos meses de Cogen Europe y las próximas acciones para implementar. Julio Artiñano fue galardonado por Cogen Europe con el Lifetime Achievement Award.

XII. Eventos y acciones de difusión

Se detallan los próximos eventos y acciones de Cogen España: 1) Quién es quién: distribuido; 2) Jornadas de difusión Renove & Descarbonización: el 12 de julio; 3) Congreso 2023: Presentación programa; 4) Potencial estudio sectorial "Rutas para descarbonizar la cogeneración" (Acogen); 5) Jornada de cierre y balance del año 2023

Ruegos y preguntas.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión.

Julio Artiñano
Presidente Cogen España
Madrid, 11 de julio de 2023.